# Para más información sobre cómo este cambio impactará tu factura, llama al 1-800-311-7343

# AVISO DE SOLICITUD

## PETICIÓN DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY PARA CAMBIAR LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS

(PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE COSTOS)

SOLICITUD A.25-09-014

## ¿Por qué recibes este aviso?

El 30 de septiembre de 2025, San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) su solicitud para el Procedimiento de Asignación de Costos (CAP) (A.25-09-014) a fin de revisar las tarifas de transporte de gas natural. Si se aprueba, los cambios propuestos entrarían en vigor el 1 de enero de 2027 y durarían hasta el 31 de diciembre de 2029.

## ¿Por qué SDG&E está solicitando este aumento o reducción de tarifas?

El CAP es un procedimiento mediante el cual SDG&E actualiza cómo se reparten los costos de prestar el servicio de gas entre las diferentes clases de clientes y determina las tarifas de transporte que les cobra. Los costos en este CAP incluyen costos de transmisión y distribución de gas y atención al cliente. Aunque aquí se define cómo se reparten los costos, los montos en dólares se deciden en otro procedimiento de la CPUC. SDG&E también hace estimaciones sobre cuánto gas podrían consumir sus clientes (es decir, la demanda) y los precios en los que se basa para calcular distintos componentes de la tarifa. Estas estimaciones pueden afectar tus tarifas.

## ¿Cómo podría afectar tu factura mensual de gas?

Todavía no se han definido los montos en dólares de los costos de SDG&E a recuperar en 2027. Pero si la CPUC aprueba la solicitud tarifaria de SDG&E y se mantienen los costos actuales, una factura residencial mensual promedio (sin descuento CARE) usando 24 termias al mes podría subir unos $4.92 al mes, o sea un 7.0% más en 2027.

## Cambios propuestos en tarifas (¢ por termia):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Clase de cliente | Tarifas actuales | Tarifas propuestas | Cambio | Cambio % |
| Residencial (principal)\* | 213.1 | 235.9 | +22.8 | +10.7% |
| Comercial/Industrial (principal)\* | 93.9 | 107.4 | +13.5 | +14.4% |
| Comercial/Industrial - Nivel distribución (no principal)\*\* | 40.6 | 53.0 | +12.4 | +30.6% |
| Generación eléctrica - Nivel distribución etapa 1 (no principal)\*\* | 44.8 | 40.4 | -4.4 | -9.9% |
| Generación eléctrica - Nivel distribución etapa 2 (no principal)\*\* | 33.3 | 33.1 | -0.2 | -0.7% |
| Servicio a nivel de transmisión - EG\*\*\* | 24.9 | 27.4 | +2.5 | +9.9% |
| Total del sistema | 98.4 | 98.4 | 0.0 | 0.0% |

\* Clientes “principales” son quienes usan menos gas y SDG&E les compra el suministro.

\*\* Clientes “no principales” son grandes usuarios que compran su propio gas natural y SDG&E lo transporta.

\*\*\* Servicio a nivel de transmisión es para clientes no principales del sistema de transmisión local desde SoCal Citygate.

*Nota: Con el fin de aislar los impactos de las tarifas y las facturas presentados de los impactos generados directamente por las propuestas del CAP, las tarifas vigentes al 1 de septiembre de 2025 se han normalizado.*

## ¿Cómo funciona el resto de este proceso?

La presente solicitud se asignará a un Juez de Derecho Administrativo de la CPUC, quien considerará las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias. El Juez de Derecho Administrativo emitirá una propuesta de decisión en la que podrá aprobarse la solicitud de SDG&E, modificarse o denegarse. Cualquier Comisionado de la CPUC podrá proponer una decisión alternativa con un resultado diferente. La propuesta de decisión, así como cualquier decisión alternativa, se someterá a la discusión y votación de los Comisionados de la CPUC en una Reunión de Votación pública de la CPUC.

Contacta a la CPUC

Las partes en el procedimiento, entre las que se incluye la Oficina de Defensores Públicos, podrán examinar la solicitud de SDG&E. La Oficina de Defensores Públicos es un defensor independiente de los consumidores dentro de la CPUC que representa a los clientes para obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con niveles de servicio confiables y seguros. Para obtener más información, llama al **1-415-703-1584**, envía un correo electrónico a [PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov) o visita **PublicAdvocates.cpuc.ca.gov**.

Visita **apps.cpuc.ca.gov/c/A2509014** para enviar un comentario sobre este procedimiento en la Ficha de Expediente de la CPUC. Aquí también puedes consultar documentos y otros comentarios públicos relacionados con este procedimiento. Tu participación al compartir tu opinión sobre la solicitud de SDG&E puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión fundamentada.

Si tienes alguna pregunta sobre los procesos de la CPUC, puedes ponerte en contacto con la Oficina del Asesor Público de la CPUC:

Llamando al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074

Enviando un mensaje de correo electrónico a: Public.Advisor@cpuc.ca.gov

Escribiendo a: CPUC Public Advisor’s Office  
 505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Por favor, haz referencia a la solicitud **CAP Application A.25-09-014 de SDG&E** en toda comunicación que tengas con la CPUC en relación con este asunto.

**¿Dónde puedo obtener más información?**

Si tienes alguna pregunta sobre la solicitud de SDG&E, puedes contactarlos de la siguiente manera:

**Contacta a SDG&E:**

Karen Mar, Gerente de Casos Regulatorios

555 West Fifth Street, GT 14D6, Los Ángeles, CA 90013

Una copia de la solicitud y cualquier documento relacionado pueden consultarse también en: http://www.sdge.com/proceedings

**¿Quieres saber cómo este cambio afectará tu factura?**

Llama al 1-800-311-7343 para hablar con alguien en español.